

ORDEN de 18 de junio de 1993, por la que se autorizan tarifas de transportes urbanos colectivos de Algeciras (Cádiz). (PD. 1913/93).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1.988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO:

Autorizar las tarifas de Transporte Urbano Colectivo que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

- COOPERATIVA DE TRANSPORTES DE MARRUECOS. ALGECIRAS (CADIZ).

TARIFAS AUTORIZADAS

CONCEPTO	IVA INCLUIDO
- Billeto Ordinario	80.- ptas.
- Billeto Festivo	90.- ptas.
- Billeto Reducido	75.- ptas.
- Billeto Pensionista	45.- ptas.
- Billeto Escolar	45.- ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1.956.

Sevilla, 18 de junio de 1993

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 22 de junio de 1993, por la que se acuerda la cancelación de la inscripción núm. L029/21 CA del registro de entidades acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública, y se autoriza la inscripción de la Empresa Gabinete de Estudios y Control de Calidad, SL en la instalación sita en Los Barrios (Cádiz), calle Galeón 25, Polígono Industrial de Polmones.

Por Orden de 23 de julio de 1992, (BOJA núm. 75 de 4 de agosto de 1992) la Consejería de Obras Públicas y Transportes acordó la inscripción de la empresa «Sociedad Anónima de Control y Estudios», en la instalación sita en Los Barrios (Cádiz), c/ Galeón 25, Polígono Industrial de Palmones, en la Sección Primera de Laboratorios del Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública, asignándole el número L029/21 CA. La citada entidad de

250	138.000.-
300	180.000.-
400	240.000.-
500	360.000.-

B) CUOTA DE CONSUMO

CONSUMO DOMESTICO:

Hasta 20 m3 trimestre	30.- ptas/m3.
Más de 20 m3 hasta 100 m3 trimestre	50.- ptas/m3.
Más de 100 m3 en adelante trimestre	70.- ptas/m3.

CONSUMO INDUSTRIAL:

Hasta 200 m3 trimestre	65.- ptas/m3.
Más de 200 m3 hasta 1.000 m3 trimestre	60.- ptas/m3.
Más de 1.000 m3 en adelante trimestre	55.- ptas/m3.

CONSUMO OFICIAL:

Todo consumo	40.- ptas/m3.
--------------	---------------

C) CUOTA DE CONTRATACION

$$Cc = 600 \times d - 4.500 \times (2-p/t)$$

D) DERECHOS DE ACOMETIDA

$$\text{Parámetro A} = 2.587,50.- \text{ ptas/mm.}$$

$$\text{Parámetro B} = 11.500.- \text{ ptas/l/seg.}$$

E) CUOTA DE RECONEXION

Este concepto se aplicará cada vez que, por causa imputable al abonado, se restablezca el suministro de agua. No procederá su devengo cuando se abone la cuota de contratación.

Su importe será 1/3 del que correspondiera a la Cuota de Contratación.

F) FIANZA

$$1/5 \times \text{Cuota de Servicio} \times \text{Diámetro del contador (mm)}.$$

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1.956.

Sevilla, 18 de junio de 1993

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

encuentra acreditada en el área técnica de: «Control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua».

Habiéndose producido el cambio de titularidad de la empresa citada, en virtud de lo establecido en la Orden de 15 de junio de 1989, reguladora del Registro, esta Consejería, a propuesta de la Secretaría General Técnica, ha resuelto lo siguiente:

Primero. Cancelar la inscripción número 1029/21CA, del Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública, concedida a la empresa en la instalación citada, anulando la acreditación en el área inscrita.

Segundo. Acreditar a la empresa «Gabinete de Estudios y Control de Calidad S.A.», en la instalación sita en Los Barrios (Cádiz), c/ Galeón 25, Polígono Industrial de Palmone, en la Sección Primera de Laboratorios, en el área técnica siguiente:

«Área de control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua».

Tercero. Inscribirla en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública con el número 1040/28CA.

Cuarto. Publicar, la cancelación y la nueva inscripción producidas, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Quinto. La nueva acreditación tendrá validez por un período de cinco años, quedando supeditada al cumplimiento de lo establecido en la Orden de 15 de junio de 1989 y disposiciones específicas de cada una de las áreas acreditadas, debiendo en todo caso el interesado solicitar la prórroga de la misma dentro de los seis meses anteriores a la expiración de dicho período.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 22 de junio de 1993

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura, Director General de Infraestructura y Servicios del Transporte, Director General de Obras Hidráulicas, Director General de Ordenación del Territorio, Director General de Urbanismo y Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 26 de abril de 1993, por la que se dispone que se cumpla en sus propios términos la sentencia de 19 de diciembre de 1992, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso núm. 2568/86, seguido a instancia de don Manuel Muñoz González, don Severiano Valverde Moya, don Alfonso Peña Vilches, don Félix Blázquez Briz y don Vicente Blázquez Briz.

Habiéndose dictado por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, sentencia de 19 de diciembre de 1992, en el recurso 2568/86, seguido a instancias de Don Manuel Muñoz González y otros arriba referenciados, cuya parte dispositiva dice así:

FALLO

Que desestimando el recurso formulado por Don Alfonso Peña Vilches y estimando en parte el planteado por Don Manuel Muñoz González, declaramos la validez de los expedientes seguidos por la Administración sobre los actares, revocando las resoluciones recurridas en cuanto afectan a dichos cuatro recurrentes últimamente citados declarando la improcedencia de la inclusión de los mismos en las listas definitivas de afectados por la Reforma Agraria de la Comarca de Vega de Sevilla debiendo ser excluidos dichos señores Muñoz, Valverde y Blázquez de las

mismas, condenando a la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía y al IARA a estar y pasar por tal declaración.

Esta Consejería, en virtud de los arts. 103 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que sea cumplida, en sus propios términos la precitada sentencia.

Sevilla, 26 de abril de 1993

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ
Consejero de Agricultura y Pesca

RESOLUCION de 23 de febrero de 1993, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se aprueba el deslinde parcial del Monte denominado Sierra de Gádor, para Las Lomillas, núm. 24, del Catálogo de utilidad pública de la provincia de Almería, término municipal de Padules.

VISTO el expediente de deslinde parcial del monte "Sierra de Gádor", paraje "Las Lomillas", nº 24 del C.U.P. de la provincia de Almería, perteneciente al común de los vecinos de Padules y sito en su término municipal; instruido por la Dirección Provincial de Almería; a instancias del Ayuntamiento de Padules.

VISTOS, la Ley 2/1.992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, la Ley de Montes, de 8 de junio de 1.957, su Reglamento, aprobado por Decreto de 22 de febrero de 1.962, la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca, de 29 de mayo de 1.987 (BOJA nº 48, de 5 de junio), sobre delegación de atribuciones en el Presidente del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, y demás disposiciones de general aplicación.

CONSIDERANDO que el expediente se ha tramitado de acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, y de conformidad con lo que disponen los artículos 126, 127 y concordantes del vigente Reglamento de Montes.

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar el deslinde parcial del monte denominado "SIERRA DE GADOR", paraje "Las Lomillas", perteneciente al común de vecinos de Padules y sito en su término municipal, de acuerdo con las actas, registro topográfico y planos que figuran en el expediente.

SEGUNDO.- La descripción del monte en cuanto al perímetro mencionado es la siguiente:

Provincia: Almería

Número del Catálogo de Utilidad Pública: 24

Denominación: Sierra de Gádor, paraje "Las Lomillas"

Partido Judicial: Canjajar

Pertenencia: Común de vecinos de Padules.

Término Municipal de Padules

Delimitación: El deslinde parcial afecta al paraje denominado "Las Lomillas", formado por los medianiles "Cortijo de Harfil" y "La Cañaila", y dos lotes: "Las Lomillas", con dos enclavados, y "La Erilla"; de acuerdo con la descripción que figura en el expediente.

Medianil número 1 "Cortijo de Harfil"

Piquetes: 10

Superficie: noventa áreas y sesenta y dos centiáreas (0.90.62)

Linderos: Norte.- Genoveva Miranda Martín, Fermín Medina Polo y otros.

Sur.- Francisco Sánchez Sánchez.

Este.- Antonio Miranda Calvache, Antonio Sánchez Sánchez.

Oeste.- Término municipal de Almócita.

Medianil número 2 "La Cañaila"

Piquetes: 42

Superficie: cuatro hectáreas, cincuenta y un áreas veinticinco hectáreas (04.51.25 has.)

Linderos: Norte.- José Martínez Fernández, José López Sedeño y otros.

Sur.- María Barea Arcos, Manuel Barea Arcos y otros.

Este.- Camino de la Sierra, Isabel Castro Abad y otros.

Oeste.- Euclalia Miranda Andrés, Teresa M.A. y otros.